



San Martín 590  
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)  
Tel.: (03564) 450901  
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ORDENANZA N° **1013/22**

VISTO:

La necesidad de otorgar un incremento en los sueldos básicos del personal municipal para el vigente año 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. N°30 de la Ley Orgánica Municipal, en su inciso 9 establece "Fijar las remuneraciones de Intendente, secretarios, funcionarios y Empleados"

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

- Art. 1°): DISPÓNESE otorgar un incremento salarial del veinte por ciento (20%) para las categorías comprendidas de la 1 a la 24 desde el mes de marzo del año 2022; sobre el sueldo básico del personal municipal.
- Art. 2°): APRUÉBASE las escalas de sueldos básicos correspondiente al mes de marzo de 2022 que como anexo forma parte de la ordenanza.
- Art. 3°): IMPÚTESE al presupuesto de gastos vigente, en la cuenta.
- Art. 4°): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 10 días del mes de marzo de 2022.-

  
GUILLERMO BOSSO  
CONCEJAL

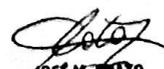
  
IRIS H. ANTITSI-MOXANO  
CONCEJAL

  
DANIEL MATHIER  
CONCEJAL



  
MARIA E. PIVETTA  
PRESIDENTE

  
NADIA & FONTANESSI  
VICEPRESIDENTE 1°

  
JOSÉ M. PRATO  
CONCEJAL